

BORRADOR DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2019

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Javier Cuesta Moreno

Concejales

D. Mario López Palomeque

D. Jose Luis Florez Rubio

Dña. Almudena Gómez

Gabardino

D. Fernando Montejo Vivó

D. Santiago Molina Mejía

Secretaria

Dña. Ana Isabel Grau

Navarro

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día uno de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019, que se han distribuido junto con la convocatoria.

Interviene la Concejala Dña. Almudena Gómez Gabardino y señala que puesto que no asistió a la anterior Junta de Gobierno Local, se va a abstener.

Sometida a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Javier Cuesta Moreno, D. Mario López Palomeque, D. José Luis Flórez, D. Fernando Montejo, D. Santiago Molina. (Cinco en total).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dña. Almudena Gómez Gabardino. (Uno en total).

La Junta de Gobierno Local por mayoría de cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de febrero 2018.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que ha solicitado concesión, renovación o traslado de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas para la concesión o renovación de licencia administrativa perros potencialmente peligrosos.

5º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de las fianzas, liga fútbol 7 Paracuellos de Jarama, temporada 2017-2018. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por CLINICAS DENTALES CLOROFILA en la que solicita la devolución de la fianza depositada para la participación en la Liga de Fútbol 7, porque no compite durante la temporada 2018-2019.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Deportes, Juventud y Festejos, y Nuevas Tecnologías, por unanimidad acuerda: Devolver a CLÍNICAS DENTALES CLOROFILA la fianza depositada de la Liga de Fútbol 7, por un importe de 100 euros.

6° Acuerdo si procede relativo a la autorización de ocupación de terreno público para instalación de mesa informativa. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas.

Con fecha 28 de febrero de 2019 y con número de registro 2019/3005, en la que solicita que solicita autorización para instalación de mesa informativa el día 2 de marzo en el parque de la Tirolina, entre la Avda. Juan Pablo II y Avda. de las Camelia, en horario de 11:00 a 14:00 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Conceder, a Dña. Almudena Gómez Gabardino autorización para instalación de mesa informativa el día 2 de marzo en el parque de la Tirolina, entre Avda. Juan Pablo II y Avda. de las Camelia, en horario de 11:00 a 14:00 horas, condicionado a la inexistencia de actividades municipales programadas para ese día.

7° Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de impartición de clases dirigidas para actividades deportivas (Lotes 5 y 6). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero se declara la mejor oferta en el presente procedimiento, concediendo al interesado el plazo preceptivo para la presentación de la correspondiente adjudicación, y que en fecha 27 de febrero el interesado presenta determinada documentación.

Constatada la corrección de la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Adjudicar el contrato de servicios de impartición de actividades dirigidas a deportes a la mercantil AL SALIR DEL COLE, respecto a los Lotes 5 y 6.

Segundo. - Hacer constar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151 LCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por los adjudicatarios, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que en el presente procedimiento únicamente se han considerado criterios a valorar de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, no considerándose necesaria por tanto una mayor motivación.

Tercero. - Nombrar como responsable del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 62 LCSP, a Mario López, Concejal Delegado de Deportes del ayuntamiento.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

8° Acuerdo, si procede, relativo a la mejor oferta en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de representación procesal y asistencia jurídica. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de fecha 1 de marzo, la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido propuesta de adjudicación, debiendo en consecuencia continuarse con los trámites de adjudicación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda: Declarar la proposición presentada por FÉLIX VIDAL HERRERO-VIOR Y ASOCIADOS como la mejor oferta, requiriendo al interesado para que en un plazo 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

11° Acuerdo, si procede, relativo a la prórroga del contrato de servicios de labores de control en el edificio municipal sito en Plaza de San Pedro 1. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que estando próxima la finalización del contrato señalado, resulta posible prorrogarlo, y habiendo solicitado a la concejalía competente

su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a este Departamento comunicación en sentido favorable a dicha prórroga.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Prorrogar el contrato de servicios de control en el edificio municipal sito en Plaza de San Pedro 1 con la mercantil URBI SERVICIOS INTEGRALES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 1 de marzo de 2019.